



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 SEP 2016

Callao:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Resolución de Alcaldía N° 1045 -2016-MPC-AL

Callao, 20 SEP 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Considerando:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, debe procederse a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento, Recursos Ordinarios (Rubro 00 Recursos Ordinarios), Recursos Directamente Recaudados (Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito), Donaciones y Transferencias (Rubro 13 Donaciones y Transferencias) y Recursos determinados (Rubro 04, Contribuciones a Fondos, rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, rubro 08 Impuestos Municipales y rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones) correspondiente a la Unidad Ejecutora Municipalidad Provincial del Callao;

Que, en tal sentido, por Acuerdo de Concejo N° 074-2014, del 18 de julio del 2014, se designa como Titulares responsables de las firmas electrónicas a los funcionarios Alfredo Mario Soza Frassinelli y Adolfo Wualter Trujillo Toledo, y se ratifica al Suplente George Víctor Collantes Fernández;

Que, es necesario aprobar el "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Tesorería, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo Único.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 25 de agosto del 2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la U.E. 300677 Municipalidad Provincial del Callao, dicho anexo forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO :07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA :01 PROV. CALLAO
PLIEGO :01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO [300677]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	07722060	SOZA	FRASSINELLI	ALFREDO MARIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	10691311	TRUJILLO	TOLEDO	ADOLFO WUALTER	TITULAR	TESORERO	GERENTE DE TESORERIA	APROBADO
01	08875851	COLLANTES	FERNANDEZ	GEORGE VICTOR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SECRETARIO GENERAL	APROBADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio.

20 SET. 2016

Callao:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GASMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba